

**ACTA ORDINARIA N° 105-2018
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO CINCO – DOS MIL DIECIOCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Eladio Picado Ramírez.

Crisly Morales Méndez.

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz

Manuel Alfredo Ovares Elizondo.

INTENDENTE

Cinthy Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

ASESOR LEGAL

Lic. Juan Luis Bolaños

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Marcenette Castrillo Mena.

Virginia Vargas Acosta.

CONCEJALES SUPLENTE

Mario Delgado Rodríguez

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION**
- V. MOCIONES**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**
- IX. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

ARTICULO I. ORACION

A cargo del presidente

ARTICULO II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DEL ACTA

Se somete a ratificación el acta ordinaria 104-18

ELADIO. Deberíamos revisar el último acuerdo, le estamos tirando la bola a zmt, sin resolverles porque el ICT no nos está resolviendo nada y Lic. Juan Luis nos dijo verbalmente que solo había dos formas de penalización la cancelación y la demolición y la idea sería que nos den ese informe por escrito para después pasarlo al departamento legal. Que nos de criterio como corresponde debidamente fundamentado para no hacer caer en error a zona marítimo terrestre, es darle clara la situación a zmt.

LIC. BOLAÑOS. No hay problema. Quien recomienda la multa es el ICT. Requerimos ante esta contradicción un criterio legal de la procuraduría. El criterio legal para consultar a la procuraduría lo tiene zmt

ELADIO. Nosotros consultamos a la procuraduría,

PRESIDENTE. Someto a ratificación el acta ordinaria 104-18 excepto el acuerdo N° 13, que dice:

ACUERDO N°13

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Dar pase del OFICIO AL-508-2018 de Jose Francisco Coto Meza y Marlene Marengo Vargas de la Asesoría legal del Instituto Costarricense de Turismo al Departamento de zona marítimo terrestre a fin de que realicen consulta a la procuraduría, debidamente sustentada y razonada a fin de poder definir la aplicación o no de la multa en el caso de Desarrollo Turístico Javilla S.A.

1. Informarle a la representante de Desarrollo Turístico Javilla S.A. que se estará realizando consulta a la procuraduría y adjuntar copia del oficio de AL-508-2018.
2. Eximir del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME

Y ESPERAR A QUE LA PROXIMA SEMANA EL ASESOR LEGAL NOS TRAIGA POR ESCRITO EL CRITERIO

Se ratifica el acta ordinaria 104-18 excepto el acuerdo N° 13. ACUERDO UNANIME

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION

- a. **Se recibe a los funcionarios municipales Lic. Ronny Montero Orozco. Encargado de la Administración Tributaria y Bach. Sra. Yorleny Madrigal Villegas. Encargadas de Patentes**

PRESIDENTE. Le da la bienvenida y concede la palabra

RONNY. Agradece el espacio e indica vienen a presentar una proyección tributaria de bienes inmuebles y patentes a fin de justificar la contratación de tres puestos por servicios especiales para el año 2019

ProyecciónTributaria

Bienes Inmuebles y patentes para contratación de servicios especiales 2019

Ingresos proyectados para el año 2019

Licores \$53.000.000,00 (Del cual un 25% según Reglamento de Puntarenas debe ser destinado para el control y la supervisión de la venta de Bebidas con contenido Alcohólico).

Patentes por actividades lucrativas \$232.000.000,00 dicho rubro corresponde a Ingresos libres que se utilizan para pago del 90% de todo lo que corresponde a Salarios y cargas sociales, anualidades, servicios especiales de inspección, servicios, materiales y suministros, etc,

Multas por infracciones \$8,600,000

El ingreso de Patentes es el segundo ingreso más importante de la institución,

Total para el año 2019 \$293.600.000,00

DEPARTAMENTO DE PATENTES

Asistente por 6 meses (Enero a Mayo y el mes de Diciembre) para el año 2019.

El departamento de Patentes se compone de una encargada que realiza todas las actividades del departamento.

Un inspector para realizar la fiscalización de todas las actividades del Distrito.

Problemática:

El poder mantener actualizadas todas las patentes del distrito que ascienden a 800, a las cuales se les debe hacer la renovación año a año,

Recibir la declaración año a año unas en Diciembre y otras en el mes de marzo, en el caso de no presentación se debe realizar de oficio,

Cargar las multas de 10% por no presentación de la declaración a tiempo, en el mes de enero y en el mes de abril,

Realizar el debido proceso por infracciones a ley de licores y patentes,

Confección de Reglamento y Manual de Procedimientos para el departamento de Patentes

funciones del departamento de patentes

ACTIVIDAD	PROCESO	
Tramitar y aprobar solicitudes de patentes nuevas	Se recibe la documentación en ventanilla	Atender denuncias sobre locales comerciales y su respectivo seguimiento. Programa de Trabajo semanal con Inspector. Mantener depurada y actualizada la base de datos de patentes, tanto en excel como en el SIM. Control para Ministerio de Hacienda. Control Electrónico de Clausuras, Notificaciones realizadas.
	Revisar que la documentación venga completa en caso de que la documentación no venga completa, se notifica al administrador	
	Determinar el porcentaje que se debe cancelar a la municipalidad por concepto de impuesto sobre patentes; según lo establecido en la ley, con base a la declaración de ingreso que realiza el patentado.	
	Se incluye al patentado al sistema y la nueva patente. Se confecciona el Certificado de Patente, lo firma el encargado de Patentes y lo pasa al administrador Tributario para firmar.	
Solicitudes de cancelación de Patentes	Se confecciona el expediente con el nombre del Patentado, número de Expediente, número de Patente, tipo de actividad.	Procedimientos administrativos sancionatorios. Realizar el Procedimiento de declaración Jurada de Patentes
	Se incluye el Expediente en el Control de Exceli en orden alfabético, dicho control contiene: Localidad, Nombre del Patentado, cédula, número de Patente, número de expediente, actividad, vencimiento de la patente, vencimiento del permiso de salud, si renovó documentación en el año, etc.	
	Se debe incluir los nuevos patentados para el informe de Hacienda	
	Si la patente se deniega, confeccionar la resolución de denegación de patente fundamentado en el derecho. Se archiva el expediente.	
Renovación de licencias	Se recibe la solicitud de cancelación. Se realiza solicitud al inspector para comprobar que el local se encuentra cerrado.	Redir las denuncias y darle trámite y seguimiento con los inspectores, si se hacen de forma escrita se les dará respuesta de forma escrita una vez recibido el informe del inspector. Planificar y establecer cronogramas para la fiscalización e Inspecciones en coordinación con el inspector, así como, otras instituciones Cuando un contribuyente se presenta en la ventanilla para realizar un trámite, se verifica si cuenta con los mismos medios de notificación y de haber cambiado se actualiza en el sistema. Como si es que elimina, traslada o traspasa la patente realizar las modificaciones en el sistema Mantener actualizado un documento de Exceli de acuerdo a las especificaciones que solicita el Ministerio de Hacienda de las nuevas patentes o Traspasos. Se reciben las notificaciones que pasa el inspector y se incluyen en una hoja de Exceli con el día en que se clausuró o notificado y fecha en que vence dicha notificación, en el caso de las notificaciones, esto para mantener un control y darle seguimiento a las que vencen y verificar si la persona se puso a derecho. • Aplicación de multas y clausuras a aquellos negocios que incumplan la ley de patentes, licores y reglamentos vigentes para tal fin, apegados al debido proceso. • Alistar expedientes con la debida investigación en caso de infracciones para solicitar a la administración apertura de Órgano director para revocación de licencias. • Confección de denuncias para ser revisadas por la asesoría legal y presentar a la fiscalía por infracción a la ley de licores.
	Una vez recibido el informe de Inspección, se realiza la gestión de eliminación y confección de documento de eliminación	
	Se incluye el expediente en el control de patentes eliminadas	
	Se Archiva el Expediente en Patentes Canceladas.	
	1. Se recibe la solicitud de renovación junto con los documentos para dicho trámite.	Redir y revisar las declaraciones Juradas de Impuesto de Patentes e identificar aquellas que venga incompletas e inexactas. Efectuar la recalificación de las declaraciones del impuesto de patente, de conformidad con las regulaciones e incluirlas en el SIM
	2. Se emite el certificado de Licencia.	
	3. Se incluye en el control de Exceli.	

Multas por presentar extemporánea la declaración de patente.	Determinar quiénes no declaran o presentan tarde las declaraciones y fijar las multas correspondientes e incluir en el sistema, de acuerdo a las regulaciones.	Coordinar con el gestor de cobros el cobro de patentes morosas de forma trimestral.	Pedir al gestor de cobros la lista de notificados que no hayan cancelado para coordinar la clausura del local.
Tasación de Oficio	Calcular de oficio el impuesto de patentes municipales del contribuyente cuando revisada la declaración se presume la existencia de intenciones defraudadoras, no haya presentado la declaración, no se aporte la copia de declaración presentada a la Dirección de Tributación e incluir en el SIM.	Velar que la documentación de los patentados se mantenga vigente.	Revisar periódicamente el control de patentes y verificar que los patentados cuenten con la documentación al día, tales como póliza, Ministerio de Salud, Certificado de patente, entre otros.
Notificaciones y advertencias administrativas	Documentos vencidos Falta de algún requisito Resoluciones Clausuras	Respuestas a Consultas	Atender y resolver consultas que le planteen superiores y compañeros de trabajo, así como de los patentados de forma verbal o escrita. Se recibe la documentación en ventanilla
Resolver los recursos de apelación que se presenten en el departamento.	Resolver recursos sobre actos administrativos de la unidad de Patentes o notificaciones que realice el inspector o inspectores a locales comerciales.	Tramitar Solicitudes de Licencias de Licores.	Revisar que la documentación venga completa, si se encuentra en el expediente de patente comercial sacar copia y adjuntar a la solicitud
Emitir resoluciones concernientes al área de Patentes.	En el caso de decomisos, denegaciones de patentes, Levantamiento de sellos de clausura. Cualquier otra comunicación que requiera una resolución de patentes.		En caso de que la documentación no venga completa, se notifica al administrado Se confecciona el Expediente con el nombre del Patentado, número de patente, cédula, nombre comercial. Se solicita a zona marítimo o a catastro según sea el caso una constancia de la ubicación de la propiedad donde se encuentra el local.
Archivar	Recibos y documentación en el expediente de cada patentado.		Se confecciona Oficio con solicitud de Inspección por parte de los inspectores municipales al local comercial.
Custodiar los expedientes de Patentes.	Es responsabilidad del Departamento de Patentes la custodia y salvaguarda de los expedientes de Patentes. Todo expediente para que salga del departamento debe contar con solicitud del departamento que lo solicita, ya sea legal o auditoría y el pase por parte del departamento de patentes.		se folia el expediente Una vez recibido el informe de Inspección, se confecciona la resolución para la aprobación de la licencia o rechazo de la misma y se envía a Puntarenas junto con el certificado de patentes para ser revisado por la comisión y firmado
			Una vez aprobada la licencia se realiza la tasación
			Se incluye al Sistema la nueva patente
			Se incluye el Expediente en el Control de Excell.
			Se Archiva

Licencias Licores temporales	Una vez aprobada la licencia por el Concejo se realiza la tasación, se emite el certificado, se incluye en el control y se archiva.
Atención del Teléfono	Atender y resolver consultas realizadas vía Telefónica
Copia de Expedientes de Patentes.	1. Se recibe la solicitud por escrito. 2. Se saca copia de aquella información que no tenga que ver con la parte tributaria del contribuyente. 3. Se confecciona oficio para la entrega del expediente, aquellos folios que no se puedan entregar ya que se encuentran protegidos por la confidencialidad de la información tributaria, indicar a que corresponden, por ejemplo: folio 34 no se aporta ya que corresponde a la declaración de renta.
Demandas	1. En el caso que se realicen decomisos de alcohol se debe confeccionar la demanda y enviarla a la asesoría legal para la revisión de la misma y presentar al juzgado 2. Copiar el expediente y enviar a certificar 3. Enviar decomiso y demanda a al juzgado
Trámite para eventos masivos y bailes	1. Se recibe la solicitud por escrito en caso de bailes y se emiten los permisos una vez aportada toda la documentación. 2. Se supervisa que vengán la siguiente semana a pagar el impuesto del 5% sobre las entradas vendidas 3. En caso de las actividades masivas se recibe toda la documentación y se revisa que este completa. 4. Se da pase al concejo para la aprobación del evento masivo.

En el caso de las inspecciones se deben utilizar inspectores de otros departamentos para realizar el acompañamiento nocturno o diurno de decomisos y clausura de locales que incumplen la normativa.

Problemática:

En los meses de temporada alta ya marcados por si solos en nuestro Distrito, se da la mayor afluencia tanto de Turismo, así como de actividades ilícitas, lo que trae por sí mismo incrementar el trabajo cotidiano de temporada baja hasta en 4 VECES. Lo que provoca una mayor exigencia de inspección.

RESULTADO

Con la contratación de un (a) asistente y un inspector Nocturno, por 6 meses para el 2019 podríamos permitir que se realicen una fiscalización de control cruzados con el Ministerio de hacienda, con respecto a las actividades que según hacienda se realizan en el Distrito en mayor parte por alquileres y otras actividades que se realizan, estaríamos a las puertas de incrementar en un rango de 20 a 30 millones ANUALMENTE.

Además de controlar de mejor manera en la parte de actividades con venta de Bebidas Alcohólicas que actualmente es la que en su mayor parte provoca más situaciones de denuncias por incumplimiento de horarios o por desvío de lo permitido.

Lo anterior con una inversión para el asistente de \$6.000.000,00

Y de un inspector \$3.700.000

Es decir solo con fiscalización de control cruzado con hacienda podríamos estar duplicando lo invertido puesto que no es un gasto es una inversión a futuro.

INGRESOS ANUALES POR CONCEPTO DE PATENTES DESDE EL 2014 AL 2017

INGRESO	2014	2015	2016	2017
bienes inmuebles	399 560 736	403 082 965	404 841 559	474 181 853
construcciones	51 533 988	63 621 813	80 819 153	68 774 442
serv. Diversion (bailes)	1 667 780	2 561 700	3 479 725	4 222 100
Patentes	168 840 041	181 842 423	259 357 083	296 842 451
timbres muni	263 065	392 590	20 616 783	28 639 606
timbres pro-par	3 551 631	3 662 280	4 153 029	4 834 464
basura	49 959 386	52 814 549	60 016 290	63 480 066
otros servicios	7 704 308	6 479 423	8 007 774	8 623 396
zmt	165 328 255	166 335 898	149 821 991	244 696 027
interes cta	3 704 034	6 143 409	53 906 730	14 541 801
multas varias (no presentación declaracion)	1 157 216	1 202 105	9 575 283	11 226 818
multas varias (infracción ley licores)	-	-	-	-
interes mora imp	56 364 725	52 027 363	37 000 406	43 520 898
interes mora serv	3 461 181	4 218 885	3 112 395	3 271 750
reintegros	152 535	350 447	99 423	146 328
ingresos varios no esp. (inspecc)	100 000	100 000	130 000	100 000
licencias licores	1 429 144	9 522 609	705	-
IFAM, Ley licores				
	914 778 025	954 358 459	1 094 938 329	1 267 102 000

BIENES INMUEBLES

El Departamento de Bienes Inmuebles, ha sido conformado únicamente por una persona y medio, siendo medio tiempo compartido con el topógrafo de ZMT, quien en su momento se pretendía que llevase a cabo procesos de valoración en el Distrito y Visado de Planos, sin embargo no fue posible, por la cantidad de Visados que se generan en el Distrito y la carga de tramites en ZMT únicamente pudieron realizarse fiscalizaciones de Declaración, mismas que en mayoría disminuyeron los valores de las propiedades por situaciones particulares.

Para el año 2018 se presupuestó un perito para actualización de valores de propiedades por medio de procesos de declaración masiva y valoraciones para quienes no se presenten a declarar, a partir del 8 de febrero del 2018 y hasta el día 30 de abril, se han obtenido los siguientes resultados:

RESULTADOS DE VALORACION

54 Días hábiles laborados

253 propiedades actualizadas

Incremento de valor de propiedades en ¢4.673.704.644,00

Generando un impuesto nuevo a percibir para el año 2019 de ¢11.684.261,61

Diariamente se generan alrededor de ¢216.375,21, invirtiendo al día un monto profesional de ¢50.260,00, es decir superamos en más de 300% lo invertido.

ACTUALIZACION DEL CATASTRO

Para el año 2018 se espera realizar la actualización del catastro municipal con un valor aproximado de ¢22.000.000,00, pero esa inversión no sería bien realizada si no se cuenta con una persona que continúe con la actualización, puesto que a diario se ingresan permisos de construcción, patentes, nuevos planos, nuevas fincas, en fin de nada serviría realizar una inversión de millones si no contamos con un profesional que logre realizar dicha actualización, para ello prevemos crear por servicios especiales para el 2019, un plan piloto que en el transcurso de 2 años nos permitirá poseer una justificación de la herramienta catastral del Distrito actualizada y por ende nos permitirá ir hacia la creación de expedientes únicos y digitales. De todo el Concejo Municipal de Distrito.

Así mismo será una herramienta de fiscalización que permitirá realizar procesos de notificación por construcciones sin permiso, así como actividades sin permiso, poseer información importante y actualizada para continuar las valoraciones, crear censos sin siquiera salir de oficina

RESULTADOS

- Agilidad para localizar y notificar
- Disminución de tiempo en recorridos de notificación
- Censo de construcciones, patentes, servicios, que crearan nuevos ingresos
- Recorridos más eficientes en servicios municipales
- Incremento de fiscalización para construcciones sin permisos mediante foto aérea.
- Oportunidad de atacar construcciones ya finalizadas sin permisos de municipales.

PRESIDENTE. Serian tres plazas una asistente por seis meses, un inspector nocturno y un perito

Se realizan comentarios varios y se retiran

PRESIDENTE. Este asunto de las tres plazas que expusieron los compañeros se pasa a la comisión de Hacienda y Presupuesto para que lo analice más detenidamente

SE REUNEN EL MARTES A LA 1 PM.

b. Srtas. Adriana Pal y Carolina Chavarría Pozuelo.

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra.

CAROLINA. Agradece el espacio e indica que el proyecto consiste en concientizar a la gente en el uso de plaguicidas altamente peligrosos y existe un experto que está dispuesto a venir a realizar una presentación

ADRIANA. Indica que se dedica a la agricultura y la campaña esa se llama desintoxicando a Costa Rica

DUNIA. A los finqueros tenemos que llegar con esto pero también con una alternativa con una solución.

CAROLINA. La idea de hoy es abrir el tema y que ustedes lo analicen para hacer la presentación con el señor Jaime experto en el tema

Se retiran

QUEDO PENDIENTE, NO SE DEFINIO FECHA

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. OFICIO IC-218-2018.

Respetables señores:

Por medio de la presente me permito saludarlos y a la vez les informo que en sesión de trabajo realizada por los funcionarios de Zona Marítima Terrestre Licda. Aralyn Villegas Ruiz, Joselyne Azofeifa, Greivin Carmona Rodríguez con el apoyo del Lic. Juan Luis Bolaños y Licda. Francil Herrera Araya y la señora Yorleny Madrigal Villegas se realizó análisis y selección de los expedientes según referencia de la Contraloría General de la República.

Analizado los elementos de los actos ilegales y de infracciones en la ZMT se determinaron los expedientes que deberán ser enviados para conocimiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas con la presunción de ser casos de nulidades absolutas o de lesividad.

En este acto se toma en cuenta el criterio C-247-2009 de la Procuraduría, vinculante, de acatamiento obligatorio para esta administración municipal por ser por consulta presentada por este Concejo Municipal que en lo que interesa dice:

“En materia municipal ha indicado esta Procuraduría que el órgano competente para ejercer la potestad de revisión de oficio de los actos declaratorios de derechos es el CONCEJO MUNICIPAL por ser el órgano superior supremo del ente Municipal”.

Por lo que en acatamiento de Oficio N°. DFOE-DI-0691 del Departamento de Denuncias e Investigación de la Contraloría y en el cumplimiento del programa propuesto por este Concejo Municipal de Distrito solicito que ese cuerpo deliberativo de concejales, mediante acuerdo, proceda a enviar los expedientes indicados al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas.

En este acto procedo a poner en su conocimiento la lista adjunta de cuarenta y seis expedientes seleccionados para que se proceda a tomar ACUERDO de enviar estos al Concejo Municipal de Puntarenas para lo que corresponda.

Lutano	CJ-3-101-142-111
FIXED Management Investars LTDA	CJ3-101-02964
Inversiones Pachamama Del mal País S.A	CJ 3-101-186062
Trópico Latino de Cóbano S.A	CJ 3-101-36147
Empresa Protectora de Ambiente Montezuma	CJ 3-101-456
Rojas Vargas Francisco	C- 02-02180474
Rodel Intenacional S.A	CJ-3-101-124852
William Sanchez Ulate	C- 6-076-846
ElTajalin S.A.	CJ-3-101-25407
IGOUELES.A	CJ- 3-101-137104
ElTucan Amarillo S.A	CJ-3-101722785
Eliethe Arias Solis	C- 1-439-656
Alba Carmona Perez	C-6-208-011
Rebeca Quesada Guell	C-1-555-138
Lange Herberg Joachin	C- 127600127613
Arnoldo Rojas Aguilar	C- 5-103-807
Victor Emilio Mora Zuñiga	C- 2-417-787
Sano Banano S.A.	CJ- 3-101-081380
Jeanette Jimenez Arias.	C- 6-180-803
Las Brisas de la Delicias de Cobano	C- 3-101-172225
Dennis Perez Bustamante	C- 6-121-790
Melquiades Perez Bustamante	C-1-234-093
Enrica S.A	CJ-3-101-119645
Yossenada S.A	
Macedonio Pérez Alvarado	9-075-451
Bosque Arelis S.A	1-101-172225
Agropecuaria Zary S.A.	C-101-052127
Daisy Villareal Dijeres	C-6-126-220
The Lost Paradise S.A	C-2-101-257792
Morveuser S.A	Cj3-101-143370
Suavecito	C3-101-143370
Luis Alberto Pérez Alvarado	C- 6-193-887
Rey Patricio S.A	CJ-3-101209461
La casa Verde de Jeremy S.A	CJ-3-101-512027
Mayra Fernández Leiva	C-1-440-466
José María López Ruiz	C-9-051-0392
Gigare S.A	CJ-3-101-084443
Gerardo Abarca Ugalde	C-6-146-715
Desarrollo Ecológico de Cabo Blanco	CJ-3-101-111524
Eulalia Núñez Loría	
Cristina Barrientos Solano	C-1-449-987
Amanecer Peninsular	CJ-3-101-196226
Gestion Playa Cecilia S.A	CJ.3-101-119741
Marilyn Rojas Delgado	C-2-452-328
Carlos Humberto Chacon	C-1-514-327
Villas Monark CMA S.A	CJ3-101-324163

CONSIDERANDO:

-Que la Intendencia ha presentado OFICIO IC-218-2018 en el cual indica que en sesión de trabajo se realizó análisis y según referencia de la Contraloría General de la República, se analizaron los elementos de los actos ilegales y de infracciones en la ZMT y se determinaron los expedientes que deberán ser enviados para conocimiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas con la presunción de ser casos de nulidades absolutas o de lesividad, para lo cual se tomó en cuenta el criterio C-247-2009 de la Procuraduría, vinculante, de acatamiento obligatorio para esta administración municipal, por ser por consulta presentada por este Concejo Municipal que en lo que interesa dice:

“En materia municipal ha indicado esta Procuraduría que el órgano competente para ejercer la potestad de revisión de oficio de los actos declaratorios de derechos es el CONCEJO MUNICIPAL por ser el órgano superior supremo del ente Municipal”.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Trasladar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, en acatamiento de Oficio N°. DFOE-DI-0691 del Departamento de Denuncias e Investigación de la Contraloría y en el cumplimiento del programa propuesto por este Concejo Municipal de Distrito, cuarenta y seis expedientes seleccionados, a fin de que se continúe con el proceso correspondiente. Estos son:

NOMBRE	CEDULA	CONFORMADO POR
Gigare S.A	3-101-084443	Exp. Patente Restaurante /Exp. Permiso construcción
López Ruiz Jose Maria	09 0051 0392	Exp. Licencia bebidas contenido alcohólico/Exp. patente pulpería/ Exp. Patente restaurante/ Exp. Permiso construcción
Macedonio Pérez Alvarado	9 0075 0451	Exp. Licencia bebidas contenido alcohólico/Exp. patente sala de baile/ Exp. Patente soda/ Exp. Patente restaurante /Exp. Permiso construcción
Villas Monarka CMA S.A.	3-101-324163	Exp. Patente Alquiler Apartamentos /Exp. Permiso construcción
Desarrollos Ecológicos Cabo Blanco S.A.	3 -101- 111524	Exp. Patente de hospedaje /Exp. Permiso construcción
Daisy Villarreal Dijeres	6 -0126- 0220	Exp. Patente de soda /Exp. Permiso construcción
Agropecuaria Zari S.A.	3-101-052127	Exp. Patente de hotel y restaurante /Exp. Permiso construcción
Carlos Humberto Chacon Mora	1-0514-0327	Exp. Patente de hotel /Exp. Permiso construcción
Mayra Fernandez Leiva	1-0440-0466	Exp. Patente de Soda /Exp. Permiso construcción
La casa verde de Jeremy S.A.	3-101-572027	Exp. Patente de Cabinas /Exp. Permiso construcción
Luis Alberto Pérez Alvarado	6-0193-0887	Exp. Patente de Minisuper /Exp. Permiso construcción
Morveuiser S.A.	3-101-143370	Exp. Patente de Soda y Cabina /Exp. Permiso construcción
Gerardo Abarca Ugalde	6-0146-0715	Exp. Patente Cabinas /Exp. Permiso construcción
El Rey Patricio S.A.	3-101-209461	Exp. Patente de restaurante /Exp. Permiso construcción
Suavecitos S.A.	3-101-107424	Exp. Patente de hotel y restaurante /Exp. Permiso construcción
Jeannette Jiménez Arias	6-0180-0803	Exp. Patente de Pulpería /Exp. Permiso construcción
Arnoldo Rojas Aguilar	5-0103-0807	Exp. Patente de hotel, restaurante y licencia de licores /Exp. Permiso construcción
Melquiades Pérez Bustamante	1-0234-0093	Exp. Patente de hotel /Exp. Permiso construcción
Denis Pérez Bustamante	6-0121-0790	Exp. Patente de Cabinas /Exp. Permiso construcción
Las Brisas de Delicias de Cóbano S.A.	3-101-172225	Exp. Patente de Cabina /Exp. Permiso construcción
Quesada Güell Rebeca	1-0555-0138	Exp. Patente de tienda e información turística /Exp. Permiso construcción
The Lost Paradise S.A.	3-101-257792	Exp. Patente de Cabinas /Exp.

		Permiso construcción
Gestión Playa Cecilia S.A.	3-101-119741	Exp. Patente de Albergue /Exp. Permiso construcción
Amanecer Peninsular S.A.	3-101-296226	Exp. Patente de Supermercado /Exp. Permiso construcción
Barrientos Solano Cristina	1-0449-0987	Exp. Patente de Cabinas /Exp. Permiso construcción
Núñez Loria Eulalia	6-0162-0046	Exp. Patente de tienda y souvenir
Marilyn Rojas Delgado	2-0452-0328	Exp. Patente de soda y venta de ropa y artesanías /Exp. Permiso construcción
Sano Banano S.A.	3-101-081380	Exp. Patente de café Internet /Exp. Permiso construcción
Bosque Areyis S.A.	3-101-172225	Exp. Permisos de construcción /Exp. Patente Licencia licores, restaurante, sala baile, alquiler de sillas de playa
Empresa Protectora del Ambiente Montezuma S.A.	3-101-118456	Exp. Patente de Cabinas /Exp. Permiso construcción
Mora Zúñiga Víctor	2-0417-0787	Exp. Patente de soda/ Exp. Permiso construcción
Elietth Arias Solís	1-0439-0656	Exp. Patente de Cabinas /Exp. Permiso construcción
William Sanchez Ulate	6-0076-0846	Exp. Patente de Restaurante /Exp. Permiso construcción
Igouele S.A.	3-101-137104	Exp. Patente de pizzería, información turística y venta de tours, venta de ropa y artesanías /Exp. Permiso construcción
Rodel Internacional S.A.	3-101-124852	Exp. Patente de restaurante, tienda, administración de propiedades y bienes raíces, venta de artesanía, oficina de información turística y café Internet /Exp. Permiso construcción
El Tajalin S.A.	3-101-125407	Exp. Patente de Hotel /Exp. Permiso construcción
Alba Carmona Pérez	6-0208-0011	Exp. Patente de Hotel /Exp. Permiso construcción
El Tucán Amarillo S.A.	3-101-722785	Exp. Patente de Cabinas /Exp. Permiso construcción
Lange Herberg Joachin	127600127613	Exp. Patente de bebidas con contenido alcohólico, Cabinas y Restaurante/Exp. Permiso construcción
Rojas Vargas Francisco	2-0218-0474	Exp. Patente de supermercado, tienda y bar /Exp. Permiso construcción
Trópico Latino de Cóbano S.A.	3-101-136147	Exp. Patente de Spa, Hotel y Restaurante /Exp. Permiso construcción
Fixed Management Investors Ltda.	3-101-402964	Exp. Patente de Cabinas /Exp. Permiso construcción
Lutano S.A.	3-101-142111	Exp. Patente de Restaurante y cabinas /Exp. Permiso construcción
Inversiones Pachamama de Mal País S.A.	3-101-186062	Exp. Patente de Cabinas /Exp. Permiso construcción
Yossenada S.A.	3-101-252579	Exp. Patente de hotel y restaurante /Exp. Permiso construcción
Enrica S.A.	3-101-119645	Exp. Patente de cabinas, restaurante y licencia de licores /Exp. Permiso construcción

2. Eximir del trámite de comisión. *****

3. Enviar copia a la Auditoria Interna. *****

ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

b. Licda. Aralyn Villegas Ruiz, MBA. Gestora Legal. Departamento Zona Marítimo Terrestre. Documento sin oficio con el VB de la Intendencia Municipal.

MEDIDAS CAUTELARES

Sobre anulación del acuerdo número 8 de la sesión ordinaria número 06-2015, artículo VIII, inciso a, del día 10 de febrero del 2015 por tratarse de un acto absolutamente nulo

Resolución número: R-L-ZMT-002-2018.

Al ser las diez horas del veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, la suscrita Licda. Aralyn Villegas Ruiz, Gestora Legal del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en este acto procedo a realizar resolución al Concejo Municipal del Distrito de Cóbano.

RESULTANDO

Primero: Que El Concejo Municipal del Distrito de Cóbano en sesión ordinaria número 06-2015, artículo VIII, inciso a, del día 10 de febrero del 2015, toma acuerdo número 8, el cual dispone: *“acoger y aprobar el oficio 1-050-2015 emitido por la Intendencia Municipal y se aplique la modificación del artículo 65 del Reglamento de la Ley 6043 de Zona marítimo Terrestre. Se publique en el Diario Oficial La Gaceta y se hagan la mayor brevedad los comunicados correspondientes a las instituciones pertinentes”*

En virtud del acuerdo tomado se publica la modificación a los Planes Reguladores Costeros Vigentes del Distrito de Cóbano en la gaceta.

Gaceta 71 del 14 de abril del 2015.

Gaceta 72 del 15 de abril del 2015.

Segundo: Que la intención de los señores del Concejo con el supra citado acuerdo y la publicación del mismo fue modificar en forma parcial todos los Planes Reguladores Costeros del Distrito de **Cóbano**, Vigentes a esa fecha, con el fin de ajustarlos al artículo 65 del Reglamento a La Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre, artículo que fue modificado mediante decreto ejecutivo 37882-MP-H-TUR-176, publicado en el diario oficial La Gaceta Nº 176 del día viernes 13 de setiembre del año 2013.

Tercero: Que la modificación parcial a los Planes Reguladores realizada por el Concejo Municipal mediante acuerdo no fue aprobada por parte del Instituto Costarricense de Turismo y por parte del Instituto de Vivienda y Urbanismo debido a que no se aplicó la normativa vigente para modificar los planes reguladores, esto por cuanto dicha modificación fue efectuada mediante acuerdo y no mediante lo indicado por el artículo 17 de la Ley 4240 de Planificación Urbana, que textualmente indica:

Previamente a implantar un plan regulador o alguna de sus partes, deberá la municipalidad que lo intenta:

1) Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y divulgación adicional necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer del proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles;

2) Obtener la aprobación de la Dirección de Urbanismo, si el proyecto no se hubiere originado en dicha oficina o difiera del que aquélla hubiere propuesto, sin perjuicio de los recursos establecidos en el artículo 13;

3) Acordar su adopción formal, por mayoría absoluta de votos; y

4) Publicar en "La Gaceta" el aviso de la adopción acordada, con indicación de la fecha a partir de la cual se harán exigibles las correspondientes regulaciones.

Igualmente serán observados los requisitos anteriores cuando se trate de modificar, suspender o derogar, total o parcialmente, el referido plan o cualquiera de sus reglamentos. (Lo marcado en negrita no es del original).

Cuarto: Que al no ser un acuerdo por parte del Concejo Municipal la forma legal apropiada para modificar Planes Reguladores, que no se siguió lo incoado en el artículo 17 de Ley 4240 de Planificación Urbana, normativa que regula los procesos de los Planes Reguladores, al no haberse cumplido los requisitos de la Ley, ésta modificación resulta absolutamente nula evidente y manifiesta según la ley General de Administración Pública, así como en aplicación del artículo 157 del Código Municipal vigente, tomando en cuenta que no han transcurrido 10 años y el acto a la fecha mantiene su efectos jurídicos y por ende debe aplicarse el debido proceso mediante instauración de Órgano Director que impulse el respectivo

procedimiento ordinario y con el fin de no hacer más gravoso para la administración se dicta la siguiente medida cautelar.

CONSIDERANDO

En atención a lo expuesto esta asesoría legal recomienda la siguiente medida cautelar, Medida cautelar: En aplicación del artículo 157 del Código Municipal y en cumplimiento del debido proceso, resultando ser el acto del acuerdo número 8 de la sesión ordinaria número 06-2015, artículo VIII, inciso a, del día 10 de febrero del 2015, un acto absolutamente nulo evidente y manifiesto de acuerdo al artículos 173 de la Ley General de Administración Pública, precautoriamente en este acto se dicta medida cautelar que suspende los efectos jurídicos de dicho acuerdo, hasta por un plazo de un año, con la finalidad de evitar lesionar el interés de la administración pública y eventualmente el daño al erario público. Todo lo anterior, en cumplimiento de Lo dictado en el Recurso de Revisión acogido por el Concejo Municipal.

Por tanto

Se recomienda a éste Concejo Municipal dictar medidas cautelares en el tanto se resuelva mediante el debido proceso la anulación del acuerdo, dichas medidas para evitar lesionar el interés de la administración pública, así como también para evitar daño al erario público evitando posibles futuras indemnización.

LIC. BOLAÑOS. Lo que procede es publicar para formar el órgano director y recomendando sea externo ya que todos hemos participado y emitido criterios

CONSIDERANDO

Que se ha conocido documento elaborado por la Asesoría legal del Dpto. de zona marítimo terrestre en el cual recomienda dictar medidas cautelares en el tanto se resuelva mediante el debido proceso la anulación del acuerdo, dichas medidas para evitar lesionar el interés de la administración pública, así como también para evitar daño al erario público evitando posibles futuras indemnización

ACUERDO N°2

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: “ 1. Dictar la siguiente medida cautelar: En aplicación del artículo 157 del Código Municipal y en cumplimiento del debido proceso, resultando ser el acto del acuerdo número 8 de la sesión ordinaria número 06-2015, artículo VIII, inciso a, del día 10 de febrero del 2015, un acto absolutamente nulo evidente y manifiesto de acuerdo al artículos 173 de la Ley General de Administración Pública, precautoriamente en este acto se dicta medida cautelar que suspende los efectos jurídicos de dicho acuerdo, hasta por un plazo de un año, con la finalidad de evitar lesionar el interés de la administración pública y eventualmente el daño al erario público. Todo lo anterior, en cumplimiento de Lo dictado en el Recurso de Revisión acogido por el Concejo Municipal”*****

Eximir del artículo 44 del código municipal. PUBLIQUESE . ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

c. Sra. Jackelinne Rodriguez. Proveduría municipal. Recomendación de adjudicación Licitación abreviada N°2018LA-000001-01

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION ABREVIADA N° 2018LA-000001-01

“COLOCACIÓN DE 500 METROS DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL MULTICAPA
TSB3”

Cóbano, a las catorce horas y cincuenta minutos del día veintisiete de abril del 2018. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de ingeniería, para la colocación de tratamiento superficial, cuya apertura se realizó el día veintisiete de abril del año en curso, a las diez horas.

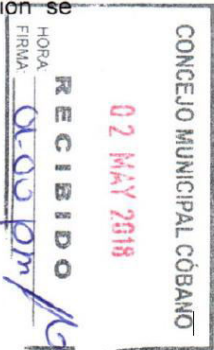
I-RESULTADO

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
INGV-044-2018	INGENIERIA	5.02.02 III	¢25.000.000,00

2. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a las siguientes oferentes:

N°	PROVEEDOR
1	Constructora Namosa S.A.
2	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada
3	Urbanizaciones y Lastrados Urbala S.A.
4	Grupo Condeco Vac S.A. Lopez y Lopez siglo XXI S.A.
5	Constructora Meco S.A.
6	GSS Asfaltos Alajuela S.A.
7	Grupo Laboro S.A.



3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas no se presentó ninguna oferta a concurso.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda se declare infructuosa la licitación Abreviada N°2018LA-000001-01 “COLOCACIÓN DE 500 METROS DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL MULTICAPA TSB3” debido a que no se presentaron ofertas al concurso.



Jackeline Rodríguez Rodríguez
Proveeduría Municipal
Concejo Municipal Distrito de Cóbano



Visto Bueno Intendencia

CONSIDERANDO:

Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N°2018LA-000001-01 “colocación de 500 metros de tratamiento superficial multicapa TSB.”

Que cerrado el periodo de ofertas no se presentó ninguna oferta al concurso.

Que el Departamento de Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Cóbano recomienda se declare infructuosa la Licitación, Licitación Abreviada N°2018LA-000001-01 “Colocación de 500 metros de tratamiento superficial multicapa TSB.” debido a que no se presentaron ofertas al concurso

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Declarar infructuosa la Licitación Abreviada Licitación Abreviada N°2018LA-000001-01 “colocación de 500 metros de tratamiento superficial multicapa TSB.” debido a debido a que no se presentaron ofertas al concurso.

ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DAGOBERTO. Es un problema esta situación que se está presentando voy a dar pase de este caso a la comisión de Obras Publicas a fin de que se analice alguna situación porque ya esta situación se ha presentado varias veces y los trabajos urgen hacerlos.

La comisión de obras públicas se reúne el viernes a las 2 pm a ver este asunto.

d. Cinthya Rodriguez. OFICIO IC-214-2018. ASUNTO. Invitación reunión semana cívica

Por este medio les saludo y a la vez le invito a reunión el miércoles 16 de mayo del presente año a las 2:00p.m. en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para conformar la Comisión pro Semana Cívica.

Para no tener inconvenientes deseo que con tiempo y tranquilidad organicemos este evento como debe ser, resaltando el civismo de nuestro distrito y país. Con los presentes ese día se hará oficial la comisión y participación de las entidades. Ruego ser puntuales y responsables.

En el caso de la participación de las escuelas y colegios del distrito, será la máxima autoridad del MEP en el distrito quien disponga la participación de estas.

Sin más por el momento y agradeciendo su valiosa asistencia, se despide de ustedes muy atentamente DAGOBERTO. Se delega en el Concejal Fernando Quesada nuestra representación en ese comité

e. Cinthya Rodriguez. OFICIO IC-216-2018. Asunto: Respuesta a OFICIO CMS 100-2018 sobre denuncia de taller en playa Tambor (Lanchón).

Por este medio les saludo a este respetable Concejo y procedo a informarles lo solicitado mediante OFICIO CMS 100-2018.

Al respecto puedo hacer del conocimiento de ustedes que se atendió la denuncia y procedió a quitar de la zona pública la lancha que estaban reparando; ustedes pueden constatar que actualmente ya no está.

También se les advirtió que eso es ilegal y no está permitido.

Esperando haberles comunicado de la mejor manera.

SE CONOCE

f. Cinthya Rodriguez. OFICIO IC-220-2018. ASUNTO. Entrega de expediente 2016CD-

000038-01 “Contratación de maquinaria para reparar camino que comunica la pescadería en Mal Pis con Playa Hermosa” digitalizado para su análisis. Adjunta cd

Cumpliendo así con el acuerdo N°10, articulo IX, inciso c de la sesión ordinaria N°97-18 del día seis de marzo del año 2018. SE CONOCE

PRESIDENTE. Voy a conformar una comisión especial con todos los cinco concejales Propietarios Sres. y Sras. Eladio Picado, Virginia Vargas, Fernando Quesada, Marcenethe Castrillo y Dagoberto Villalobos. Para analizar detenidamente el informe presentado el día de hoy por la señora Intendente

- g. Cinthya Rodriguez.** Interpone veto contra el acuerdo tomado en la sesión ordinaria Número 11, sesión ordinaria número 104-2018 artículo IX, inciso d del día 24 de abril del 2018. (lee el veto)

DAGOBERTO. Don Juan Luis esto no está en la agenda porque no estaba ratificada el acta y el código dice que después de ratificada el acta tiene cinco días hábiles para presentar el veto, en este momento lo está presentando pero no está dentro de la agenda

LIC. BOLAÑOS. Ya se confirmó el acta

PRESIDENTE. Si señor

LIC. BOLAÑOS. El veto es un instrumento que la ley le otorga al alcalde o intendente para oponerse por legalidad u oportunidad a un acuerdo de Concejo , el único requisito es que este en firme el acuerdo, el perentorio de cinco días es a partir del momento que queda en firme,

ELADIO. El primer día es mañana

DAGOBERTO. Lo estamos viendo porque ella lo metió pero no está en agenda y no precisamente tenemos que analizarlo en esta sesión

LIC. BOLAÑOS. La ley dice que es en la sesión inmediata siguiente pero el acto administrativo empieza a regir

DAGOBERTO. Se ve en la próxima sesión

CINTHYA. Don Dago yo presento el veto a las 8 de la mañana el orden del día es ORACION, CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS, AUDIENCIAS Y JURAMENTACION y después INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION y ahí es donde yo involucro mis temas en el orden del día que ustedes aprobaron y sin embargo aun cuando yo lo había presentado sabiendo que antes se ratificaba el acta lo irrespetaron , no fue si fue Roxana o fue su persona y no lo metieron en lo que yo tenía involucrado para el orden día , entonces por ejemplo aquí hay varias cosas que yo voy a tocar que son sumamente importantes que no están en el tema de la administración e informe de la Intendencia y estoy segura que sobre eso ustedes van a tomar acuerdos como siempre en todas las sesiones yo vengo y presento situaciones y a ustedes acuerdan porque son importantes, ahorita vengo yo presento un veto, como otras veces lo han recibido , por ejemplo el veto de Roberto de cuando usted decidió incluirlo en el grupo fue en ese momento cuando ustedes ratificaron el acto que se presentó y discutió el veto y después lo retiré

DUNIA. EL código municipal dice que puede presentar el veto inmediatamente que se ratifica el acta, pero usted lo presentó hoy a las ocho de la mañana y no había ninguna ratificación, entonces lo presento antes de que estuviera ratificado, y esa es mi pregunta para don Juan Luis porque el veto se presentó a las ocho de la mañana y el oficio (acta) se está ratificando a las cinco de la tarde, perdón el acuerdo, fue presentado antes, está presentado extemporáneo.

LIC. BOLAÑOS. Para efectos de este Concejo la presentación es la que está haciendo ella verbalmente, ahí hay una presentación del veto, que ustedes quieran debatirlo ahora es una decisión de ustedes pero el veto ya está surtiendo efecto

DUNIA. La sesión del otro martes es el martes

DAGOBERTO. Para nosotros no

CINTHYA. Yo estoy presentando el veto, igual mañana lo presento a las ocho de la mañana pero ya esta

DAGOBERTO. Ya son dos veces, se dice en la sesión inmediata siguiente

DUNIA. Lee acuerdo publicado del traslado de la sesión por día feriado o asueto. Este acuerdo dice que si hay asueto este Concejo debe sesionar el día siguiente hábil, entonces la sesión es el miércoles

DAGOBERTO. El concejo si

CINTHYA. Que conste en actas todo lo referente al tema del veto. Que doloroso para mí que estemos discutiendo el tema de un feriado o no y no estemos pensando en la población que es en lo que yo si estoy pensando y con base en eso fue que redacte el veto porque a nosotros no nos va a perjudicar en absolutamente nada y nos va a financiar en mucho que no se tome en cuenta ese día como asueto por qué? porque es la población de Cóbano una actividad que se va a hacer a doscientos y pico de kilómetros de distancia de este distrito donde le aseguro que tal vez el presidente del Concejo si lo invitan y mi persona somos los que vamos a asistir a la actividad y de ahí ningún otro funcionario, que esa es la razón de ser del veto que la población costarricense vaya a la actividad . Que doloroso por ese lado por otro lado yo mañana Dios mediante voy presentar el veto otra vez porque ahorita no lo están aceptando ustedes , la ley dice (lee artículo 153 del código municipal), ustedes están diciendo que el martes es asueto, eso le entiendo a Dunia y si no es así les ofrezco disculpas.

DUNIA. Para la sesión, la administración si trabaja, eso fue lo que dije

CINTHYA. Ofrezco disculpas, si ustedes sesionan hasta el miércoles no están respetando el veto

DAGOBERTO, usted presenta el veto a la secretaria

CINTHYA. Ustedes creen que ustedes trajeron esto porque los iluminaron gratis (copia del acuerdo de traslado de sesión en días feriado y asueto)

DUNIA. A mi si

DAGOBERTO. Es un recordatorio a una persona que se le había olvidado

DUNIA. Yo no soy católica y el dos de agosto hay feriado para todos los funcionarios públicos y para todo el país y está más largo que la casa presidencial, e igual es feriado para todos, hay muchos feriado, yo sí creo que este es un acto importante para todo el país

ELADIO. Por lo menos verlo por tv

DABOGERTO. El gobierno hace el decreto y es la máxima autoridad sobre el país, por solidaridad con los compañeros que tienen derecho, sería como una descremación decir que yo sí puedo ir allá, pero todos los funcionarios no van a poder ir, lo da el gobierno para que tengan ese día en familia y frente al tv vean la democracia que tienen el país. Es un derecho maravilloso que tenemos en el país de una democracia que pocos la tienen, no se le puede dar a las personas un día, un día, dárseles se gana más motivando a las personas con un acto de estos de solidaridad que no poniendo como una barrera ahí y ustedes tienen que trabajar, y tienen que hacerlo . Esa es mi manera de pensar y por eso estoy de acuerdo con el asueto. El veto usted lo presenta y se ira al contencioso para que nos aclare pero yo no estoy de acuerdo en una actitud de esta manera porque esto es así como no tenerle amor a la democracia

CINTHYA. Que conste cada palabra en actas

DAGOBERTO. Yo soy democrático y me gustaría estar ahí viendo el traspaso de poderes

FERNANDO. Doña Cinthya dijo usted que la gran mayoría de los empleado de la municipalidad posiblemente el próximo martes ni siquiera puedan ir al traspaso de poderes y que gracias a Dios usted si ira y yo pregunto. ¿Cuántos de estos empleados siguieron un proceso de elección sin importar quién sea el presidente en estos momentos llámese como se llame y sea del partido que sea , hoy es mi presidente, yo no soy seguidor del PAC, pero con cuanto orgullo me siento Cinthya, de poderme sentar frente al Televisor y ver una evento tan solemne como es el traspaso de poderes , para que organizamos una semana cívica con tanta anticipación si no compensó a esos empleados que han estado acá durante tanto tiempo y se quedan haciendo horas de más cada día, muchos de ellos, y no puedo darle un día para que disfruten un acto tan hermoso como es el traspaso de poderes. Sinceramente compañeros este país se han dado asuetos, yo creí que el presidente era la máxima autoridad cuando da un asueto, que no había una autoridad inferior, aunque bien es cierto hay autonomía municipal, creo que al ser decretado por el presidente se debía respetar. Para la virgen del mar si damos un feriado pero para una fiesta nacional que es más relevante que el mismo día de las elecciones, no. He visto tantos asuetos que no entiendo pero igual los he disfrutado. A Fernando si le dan libre a un funcionario me es de por demás pero que podamos tener la experiencia de un traspaso

presidencial creo que tenemos el derecho y vale la pena. Ho no sé si piensa poner un TV acá para que los funcionarios vena el traspaso. Eso es civismo. Con todo respeto le digo piénselo Doña Cinthya, cuando le pedimos a un empleado que nos dé más, creo que vale la pena. Como le voy a pedir mañana a cualquier empleado que se quede un poco más si no le doy un día que está declarado asueto. Aquí hay empleados muy buenos que se dan horas de más a como hay otros que están esperando la hora para irse, pero no pudo castigar al que me da más por el que no me da más, entonces como una medida de recompensa yo lo daría y así puedo pedir mas en su momento

PRESIDENTE. Al ser las veinte horas presenta moción de orden para alterar el orden día por treinta minutos más. SE APRUEBA LA MOCION Y SE APLICA EL ARTICULO 45 DEL CODIGO MUNICIPAL

CINTHYA. Don Fernando si usted va y le pregunta a los funcionarios municipales el tipo de jefe que he sido yo con ellos que yo si les doy el día para que vayan a sus citas médicas o acompañen a sus hijos menores de edad o algunas situaciones que tienen con la pareja o esposo que antes no se los daban y tipo de relación que tenemos jefe con funcionario me encantaría que usted fuera persona por persona, no con unos cuantos cabezas calientes que vienen a llenarle a ustedes la cabeza de estupideces y de cochinadas, no, con todos los funcionarios se los digo con nombres y apellidos Francil Herrera le pregunte qué piensa del veto, me parece que debemos de trabajar, Francil Herrera. Ronny Montero si Cinthya me parece que nada vamos a hacer nosotros porque nadie va a ir a San Jose a eso -, le pregunte a Jeffrey y me dice, yai yo quisiera tener el día libre, pero no nos afecta en nada que estén allá en San Jose en un traspaso de poderes, aquí todos los funcionarios tienen internet y si hay un evento importante ellos lo están viendo por internet, todos, todos , y para mi si no están afectando el rendimiento y al administrado para mí no hay problema , y puede llegar a todos las oficinas y usted va a ver eso siempre Don Fernando y sabe que es otra de las cosas , ustedes la semana pasada no fueron dignos de preguntarme Cinthya usted qué piensa del veto usted como jerarca de la administración considera si la población se va a ver afectada o no , que piensa de los funcionarios, antes de irme dos veces les pregunte si se les ofrecía algo mas y no lo hicieron. Mi posición la mantengo

CRISLY. Yo di por hecho que se iba a tomar por eso no pregunte

CINTHYA. Yo a ustedes con todo respeto, siempre les he respetado sus competencias y ahí estoy el contencioso dijo que tenía que dar el informe y lo estoy dando, pero ustedes cunado es un tema mío la mayor parte de las veces ni siquiera preguntan, solo aducen

FERNANDO. La señora Intendente dijo ese montón de empleados que vienen a llenarnos la cabeza a nosotros, no doña Cinthya, en estos momento yo no he conversado con ningún empleado, ha venido a llenarme la cabeza a mí de absolutamente nada, solo le aclaro eso . Con ningún empleado he hablado del día de asueto. Lo conocí acá, y me uní a ese privilegio del traspaso

h. Cinthya Rodriguez. OFICIO IC-223-2018. ASUNTO. La presente es para hacer entrega del informe detallado del TSB3 en Las Delicias, Campo Ferial y Cabuya.

Adjunto documento.

Esperando haberle informado de la mejor manera, en cumplimiento al acuerdo N°3 de la sesión Ordinaria N°103-18, artículo III, inciso c del día diecisiete de abril del 2018.

Cóbano, 02 de mayo de 2018

Oficio INGV-081-2018

Señora:

Cinthya Rodríguez Quesada.

Intendente.

Concejo Municipal del Distrito de Cóbano.

Estimada Señora:

Por medio de la presente me permito dar respuesta a su OFICIO IC-200-2018 y a la vez presentarle el siguiente informe, el cual tiene como propósito hacer un resumen de los trabajos efectuados por la empresa GGS Asfaltos Alajuela S.A. Licitación Abreviada N°2017-LA-00005-01 "Colocación de 2000 metros de Tratamiento Superficial Bituminoso en Tres Capas y 500 metros de tratamiento Superficial Bituminoso en Dos Capas"

El día 16 de enero de 2018, se procedió a notificar a la empresa adjudicada, por parte de la intendencia municipal, a dar inicio con las obras el día 22 de enero del mismo año en el sector del Campo Ferial. La empresa decide empezar con el acarreo de la base granular el día 18 de enero para que el 22 de enero haya suficiente base para poder empezar a estabilizar con cemento, entre el 22 de enero y el 24 del mismo mes, se estabilizan 300 m3 de base granular con 450 sacos de cemento (1,5 sacos de cemento por metro cubico de base granular) y se colocan en la superficie de rodamiento con una longitud de 230 metros y el ancho variado, debido a que en un principio el ancho promedio era de seis metros de ancho, se debió de modificar ya que la entrada de este sector era demasiado ancho y se debió de acortar la longitud de los trabajos en este sector.

En fecha del 24 de enero se suspende por parte de la intendencia municipal, las labores de esta contratación N°2017LA-00005-01 a partir del día 25 del mismo mes hasta el día 20 de febrero para ejecutar las obras de colocación de sello asfáltico en Santa Teresa, ya que fue la misma empresa que gano esa contratación y se tenía mucha urgencia por realizar estos trabajos debido a la problemática del polvo en todo el sector costero desde la pescadería en Mal País hasta Playa Hermosa.

El día 20 de febrero se empieza nuevamente con los trabajos, acarreando base granular frente a la escuela de Cabuya, el 21 de febrero también se acarrea material, el 22 de febrero se continúa acarreando base granular y se empieza a estabilizar terminando el día 23 de febrero, para este tramo se estabilizo 300 m3 de base granular con 450 sacos de cemento (1,5 sacos de cemento por metro cubico de base granular).

27, 28 de febrero y el 1, 2 de marzo, se acarrea y se coloca base granular frente a la Escuela de la comunidad de Las Delicias. Colocando 340 m3 de base granular.

Los días 3, 5, 6 de marzo se acarreo y se base granular estoqueándola en previo a la par del salón comunal de la comunidad de Delicias. Estoqueando 180 m3 de material granular.

El día 7 de marzo se acarrea y coloca 67,5 m3 de base granular en la calle del Molino en el centro de la comunidad de las Delicias y también se estabiliza con 540 sacos de cemento los 300 metros frente a la escuela de Las Delicias.

Los días 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16,17 de marzo se acarrea y coloca 614 m3 de base granular en la calle del Molino en el centro de la comunidad de las Delicias, también, el 16 de marzo se estabiliza 280 metros lineales (336 m3) con 500 sacos de cemento.

También, 19, 20 se acarrea y coloca 121,5 m3 de base granular y se estabiliza 280 metros lineales (336 m3) con 500 sacos de cemento.

Cabe mencionar que en un principio se iba a realizar solamente 700 metros lineales en el sector de la Calle del Molino pero se tomó en consideración que con esta longitud no se abarcaría el frente de la casa de la niña Malia Claudia Moore, quien padece de varias complicaciones de salud, situación por la cual se llegó a la determinación de alargar el corte de 700 metros lineales a 890 metros lineales, por otro lado, los paños estabilizados fueron regados como mínimo una vez al día a excepción de los días domingo.

El día 22 de marzo se extiende plazo de entrega de los trabajos, justificándose por el tiempo en el cual se realizaron los trabajos en Santa Teresa, también por los largos tiempos de acarreo y por un desabastecimiento de emulsión asfáltica en los Planteles de RECOPE, quedando como nuevo plazo de entrega para el día 23 de abril del año en curso.

El 02 de abril del 2018, se le llama la atención a la empresa adjudicada, ya que se tenía reportes de que no se le estaba regando agua a los paños estabilizados y además que no se habían realizado pruebas de laboratorio para medir la resistencia de la base estabilizadas realizadas hasta ese momento.

El día 03 de abril se colocó Tratamiento superficial Bituminoso de 2 capas (TSB2) sobre la base estabilizada ubicada frente a la Escuela de Cabuya.

04 de abril se colocó Tratamiento Superficial Bituminoso de 3 capas (TSB3) sobre la base estabilizada ubicada frente a la escuela de las Delicias.

El día 05 de abril se colocó Tratamiento superficial Bituminoso de 2 capas (TSB2) sobre la base estabilizada ubicada frente al Campo Ferial de Cóbano.

El día 10 de abril, se coloca 134 m3 de material granular estabilizándolo con 200 sacos de cemento.

11 de abril, se empieza con el acarreo y colocación de base granular sobre la ruta Montezuma Delicias, 100,5 m3 de base granular.

12,13,16, 17 se acarea y coloca base granular (402 m3) en la ruta Montezuma Delicias.

18,19 de abril se acarrea y coloca 201 m3 de base granular sobre la misma ruta, pero además se empieza con la estabilización del material colocado en los días anteriores sobre esta misma ruta; se utilizaron 650 sacos de cemento.

20 de abril se acarrea y coloca 100,5 m3 de base granula sobre la misma ruta.

21 de abril, se acarrea y coloca 100,5 m3 de base granular y se continua con la estabilización de lo colocado anteriormente, en esta ocasión se utilizaron 350 sacos de cemento.

22 de abril, se acarrea y coloca 94,5 m3 de base granular en el mismo sector.

24 de abril, se extiende nuevamente el plazo, esta vez por las inclemencias del tiempo, el cual se adelantó, siendo que durante varios días no se pudiera trabajar y además, nuevamente RECOPE tiene desabastecimiento de la emulsión asfáltica, situación por la cual el proyecto se encuentra de nuevo suspendido hasta se solucione el problema de abastecimiento de la emulsión, cabe mencionar que RECOPE es la única entidad autorizada a distribuir este material, por lo que estamos sujetos a que ellos suministren este producto.

Sin más por el momento y esperando haberle informado de la mejor manera, atentamente,
SE CONOCE.

- i. **Cinthy Rodríguez. OFICIO IC-222-2018. ASUNTO** La presente es para hacer de su conocimiento el reporte del funcionamiento del Desarrollo del Proyecto de la Mujer para lo que se contrató a la profesional Bach. María Inés Garbanzo; a continuación lo solicitado por ustedes:

Señora Cinthy Rodríguez

Intendenta consejo municipal del distrito de Cóbano.

Estimada señora, por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a la vez le brindo la información solicitada.

Durante el periodo de contratación para el desarrollo de un plan piloto a la posible apertura de la oficina de la mujer en el consejo municipal del distrito de Cóbano se ha efectuado 2 marchas 7 talleres. Se elaboró la base de datos que contiene la información necesaria para analizar la viabilidad de la apertura de la oficina de la mujer en la comunidad de Cóbano.

En el mes de Febrero se efectúa 4 talleres de aproximadamente 30 personas los dos primeros los días 08 y 09 de febrero a cargo de la MCs Rosemary Madden conferencista internacional quien abordó el tema Equidad, igualdad de género y derechos humanos, los últimos dos talleres del mes de febrero estuvieron a cargo de la Abogada de la defensoría de los habitantes Lic Ivannia Monge, Tema prevención de violencia contra las mujeres, es importante destacar que el jueves 22 de febrero se dio un taller en santa teresa a las vecinas y estudiantes.

Para el mes de marzo se realizó un trabajo en conjunto con la red de la no violencia, la policía turística de santa teresa para efectuar la marcha del 08 de marzo en conmemoración del día internacional de la mujer. En el mes de marzo se efectuaron 2 talleres, el primero a cargo de la Doctora en Psicología Sandra

Rojas, Coordinadora desarrollo social, municipalidad de Esparza, este taller fue impartido en tambor. El segundo en el salón comunal de Santa teresa, a los estudiantes del Liceo rural, este fue brindado por la policía turística a cargo de la Jefe de departamento de gestión y Dirección seguridad Turística Lcda. Olga Chaves, en este taller contamos con 107 estudiantes y profesores.

Para el mes de abril se les da taller de emprendedurismo, a cargo de la Lcda. Isabel Naranjo.

Quedan pendientes 3 talleres más, 2 para hombres que será impartido por Red de hombres por igualdad de género sector público, el próximo 11 de mayo para trabajadores públicos y vecinos de la comunidad y el 15 de mayo para los estudiantes del liceo de santa teresa y el Colegio técnico de Cóbano. El último taller será para los colaboradores de la municipalidad que estará a cargo de los compañeros de la municipalidad de Heredia.

Aunque este sea solo un plan piloto, en el transcurso de la investigación se ha referido a trabajo social el caso de algunas señoras y se le ha pedido al IMANU asesoría en algunos casos. Quedan por referir casos importantes al INAMU, IMAS, Trabajo Social, y la misma municipalidad, pero por no existir la oficina como tal solamente se darán como recomendaciones en el proyecto final.

Quedo a su disposición, para cualquier información que usted necesite.

María Inés Garbanzo

8783-5791/ 6312-3006

Esperando haberle informado de la mejor manera, en cumplimiento al acuerdo N°8 de la sesión Ordinaria N°93-18, artículo VI, inciso a del día seis de febrero del 2018.

De ustedes cordialmente,

SE CONOCE

- j. **CINTHYA.** ustedes me dieron un acuerdo con respecto a la paja de agua de cementerio de Santa Teresa. Ustedes dicen que yo busque contenido presupuestario para solicitar esta agua. Pero para eso hay que hacer un reglamento y en el momento que nosotros le pongamos agua a ese lugar debemos administrarlo nosotros y sino hacer un convenio con la Asociación de Desarrollo a ver si quiere pero por medio de este comité no podemos hacer nada porque no tienen cedula jurídica. Que lo hacen de muy buena voluntad, ustedes tomaron un acuerdo de buena voluntad pero no es así. Si nos vamos a involucrar es de dos formas o lo administramos o hacemos convenio con la ADI, si lo administramos tenemos el poder, se puede enterrar a cualquiera pero tenemos que cobrar a los familiares

DAGOBERTO. A nivel nacional se hace así

CINTHYA, no es solo hacer un reglamento sino que el cementerio debe autofinanciarse y mientras menos gente más dinero hay que cobrar

DAGOBERTO. Se dijo lo del dinero por aquello pero de una u otra forma debemos hacerle frente

CINTHYA. Entonces que hacemos

DAGOBERTO. Lo solicitamos y si el comité no se pone las pilas se lo quitamos y ya

MANUEL. Se cobra una cuota por cada difunto, lo que se paga es lo mínimo

CINTHYA. Yo hoy lo converse con Maricel y las medidas a tomar son serias

ELADIO. Se conversa con la ADI y ellos por medio de un comité auxiliar

DAGOBERTO- Yo sé que la asociación puede pero esa gente está cansada, con el parque no se hizo nada, con la plaza de Mal País, no se hizo nada, se propuso unos rótulos y nada, ellos están desilusionados, no tiene credibilidad de nosotros

DUNIA. Es una gran necesidad esa paja de agua ahí

CINTHYA. Mejor mándelo a comisión y ahí lo hablan y no consta en actas

DAGOBERTO. LE VAMOS A TRAER UNA PROPUESTA

- k. **CINTHYA.** Las dos denuncias de Richard Sommer, que se han traído aquí. Lo que hemos hecho es ya fue el topógrafo a medir y esta como desfasado entonces Richard después de que insistía que se debe cerrar el sendero ahora dice que le debemos dar tiempo para que venga un topógrafo de él a medir porque no está de acuerdo con la medida que Daniel saco hoy, hay una parte donde esta traslapado como cinco metros. Que ya nos había dado mucho tiempo ahora teníamos que darle tiempo a él

ELADIO. El topógrafo no tiene fe pública

LIC. BOLAÑOS- Si

ELADIO. Entonces

LIC BOLAÑOS- para efectos del administrado ese es el que vale

ELADIO. Es cierto lo que dice doña Cinthya con respecto a la ilegalidad no puede ponerle la paja de agua tiene que hacerse responsable también el concejo pero insisto en que se haga un convenio con la Asociación que ella sea la que se haga responsable, la ADI por medio de un comité auxiliar del cementerio, o como usted lo acaba de decir q les traspasen el terreno a la asociación para que lo administres y así nos quitamos ese dolor de cabeza .

MANUEL. Eso es lo mejor

LIC- BOLAÑOS. Hay experiencias en todo el país y antes de cederlo debe estar reglamentado porque hay muchos que han sido abandonados, la administración pública no puede actuar sobre elementos de bondad, tiene que reglamentar porque el día q la asociación deje de dar el servicio debe correr a devolver el terreno porque cualquier administrado que ponga un recurso por no tener campo santo la sala cuarta va a condenar. Hay muchos reglamentos q se puede tomar de base, es precio no impuesto.

DAGOBERTO. Es nuestra responsabilidad

Mañana viene la gente de la UNGL a realizar una capacitación e inducción para sacar las plazas a concurso, vienen a capacitar a Roberto no puede haber ningún abogado porque a los tres van a invitar entonces dos cosas, hacerles del conocimiento porque debe cumplir con el tema de Maricel y esa es una de las insistencias o recomendaciones de ellas y la otra es si me presentan a Doña Roxana por favor para que acompañe a Roberto y Diego

SECRETARIA. Lo que pasa es q me sacaron casi todos los acuerdos con 45 y hoy es miércoles
DUNIA. Para que ocupa a Roxana

CINTHYA. Para que acompañe a Roberto en la inducción y le dé el acompañamiento porque se
debe formar una comisión y ella tiene la experiencia. NO tengo personal para involucrar porque
muchos van a participar en los concursos

SECRETARIA. Yo puedo ayudar pero primero me tengo que enfocar en los acuerdos, con
mucho gusto. Ese es un tema muy delicado

CINTHYA. Es delicado y yo dese salir de eso porque doña Maricel me lo puso casi que en la
frente, pero yo no puedo participar porque yo tomo las decisiones.

I. **CINTHYA.** La asamblea de FECOMUDI es el 11 de mayo en Tucurrique
FERNANDO. Ese día tengo un taller aquí

m. **CINTHYA.** La final del campeonato en el domingo

LIC. BOLAÑOS. Ustedes por acuerdo que notifico Roxana le pidieron el título de propiedad que
está en la playa, por error de él vino y los compañeros de zmt recibieron el CD con la información
pero el que pide el disco es el concejo, ese CD ya tienen que estar aquí oír que hay que
contestar al señor – Que doña Roxana le indique a los compañeros de zmt que deben entregarlo
al concejo.

ARTICULO V. MOCIONES

Se dispensa

ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

SECRETARIA. Informa que la Concejal Virginia Vargas les invita a una reunión con la comisión
de planes reguladores el viernes a las 3.30 pm.

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES

SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LAS COMISIONES

Se dispensa

ARTICULO IX. INFORMES O CRITERIOS DE LA ASESORIA LEGAL

Se dispensa

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. **COLEMU S.A. ASUNTO.** Recurso de revocatoria con apelación en subsidiaria de avalúo
de terreno en zmt. SE CONOCE Y DA PASE AL ASESOR LEGAL PARA SU
RESPECTIVA RESPUESTA O CRITERIO EN TIEMPO DE LEY

b. **ATACAMA DEL SUR S.A.** Recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra
del acuerdo de la sesión ordinaria 89-18, artículo IX, inciso a del día 9 de enero del año
2018. SE CONOCE Y DA PASE AL ASESOR LEGAL PARA QUE EN TIEMPO DE LEY
NOS EMITA SU RESPECTIVA RECOMENDACIÓN O CRITERIO

*****U.L.*****

El presidente da por finalizada la sesión al ser las veinte horas con treinta minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

SR. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE